

BOEL de 11 de abril de 2019

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de concesión de ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas (workshops, seminarios y coloquios, etc.) cuyo eje central de análisis sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, convocadas por Resolución del Rector de 23 de enero de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, y tras la propuesta de resolución presentada por la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad,

RESUELVO:

Primero.

Para poder recibir la ayuda a Congresos citada, el proyecto presentado deberá haber obtenido un mínimo de 70 puntos en las valoraciones de la Comisión nombrada al efecto.

Segundo.

Conceder las siguientes ayudas para la organización de congresos y reuniones científicas, cuyo eje central de análisis sean los estudios de género y la igualdad entre hombres y mujeres, con especificación de la investigadora responsable:

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA AYUDA (€)
SAINZ DE BARANDA ANDÚJAR, Clara	91,75	700
SOLETO MUÑOZ, Helena	91,75	700
OTERO GONZÁLEZ, María Pilar	90,75	700
CUENCA GÓMEZ, Patricia	89,5	550
RODRÍGUEZ RODRIGO, Juliana	88	550
PÉREZ GONZÁLEZ, M ^a Carmen	88	550
TAMAYO ACOSTA, Juan José	81,25	550

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-04-2019 14:46:03

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 11 de abril de 2019

SAN SEGUNDO MANUEL, Rosa	80,5	550
VEGA JUSTRIBÓ, Bárbara de la	77,5	400
DÍAZ PÉREZ, María Paloma	77,25	400
EIROA SAN FRANCISCO, Matilde	76,25	400
BLÁZQUEZ AGUDO, Eva María	75,25	400
FUSTER PÉREZ, M ^a Luisa	75	400
MARUGÁN PINTOS, Begoña	70,5	400

El importe de la ayuda se librará desde el presupuesto de la Unidad de Igualdad, concepto presupuestario 30 AAH0 323C 480.17, correspondiente al año 2019, y se ingresará en el centro de coste que se encargue de la organización del congreso o workshop.

Segundo.

La cuantía concedida deberá ser destinada a financiar los gastos correspondientes al congreso o reunión científica señalados en la solicitud. Dichos gastos deberán estar incluidos en la base cuarta de la convocatoria, "conceptos susceptibles de ayuda".

Tercero.

El congreso o reunión científica correspondiente, deberá celebrarse dentro del año natural 2019.

Dentro de los dos meses siguientes al previsto para la conclusión del evento, la investigadora responsable del mismo deberá remitir a la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad, el informe final especificado en la base undécima de la convocatoria. En dicho informe se incluirá la relación de gastos financiados con la ayuda recibida, junto con los documentos que acrediten cada uno de los pagos.

Finalizada la justificación, los fondos no utilizados ni comprometidos en fecha, se reintegrarán al presupuesto de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

Página 2 | 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-04-2019 14:46:03

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 11 de abril de 2019

Cuarto.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación

Quinto.

En relación a la presente convocatoria, la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos, así como lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Juan Romo Urroz

Página 3 | 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-04-2019 14:46:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://www.uc3m.gob.es>
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.uc3m.gob.es/verificacion>

Página: 3 / 3

ID DOCUMENTO: udYPCq2ubB

